

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / SOCIEDAD

Justicia califica de «ilegal» negativa de BancoEstado a abrir cuenta a clienta por antecedentes comerciales

El Ciudadano · 18 de abril de 2016





La Corte de Apelaciones de Santiago acogió el recurso de protección presentado por una clienta en contra de BancoEstado, entidad que le denegó la apertura de una cuenta corriente por registrar antecedentes comerciales previos.

En fallo unánime, la Cuarta Sala del tribunal de alzada acogió la acción cautelar presentada por la abogada Carol Castro Hernández, quien intentó en septiembre de 2015 abrir una cuenta corriente en esa entidad, sin embargo, esta le denegó la apertura pese a cumplir con todos los requisitos, lo que fue calificado como arbitrario e ilegal por la Corte de Apelaciones de Santiago.

En ese entonces, el ejecutivo a cargo le informó vía correo electrónico que su solicitud había sido rechazada “por no tener buen comportamiento histórico”. Castro hizo ver que se incurría en un error debido a que jamás había mantenido deuda con BancoEstado, sino que una deuda castigada con el Banco de Chile en un registro oculto “clandestino e ilegal”.

La mujer argumentó que la deuda mencionada efectivamente existió, pero fue acogida favorablemente su exclusión por el Banco de Chile el 5 de marzo de 2014. En razón de lo anterior, sostuvo la abogada frente a la justicia, es que «resulta

evidente la conducta ilegal e arbitraria en que ha incurrido el Banco Estado, ya que no existe registro alguno de acceso al público donde aparezca informada con una deuda bancaria alguna, quedando en evidencia que me encuentro en un registro ilegal».

«No cabe sino calificar de arbitraria la determinación del Banco Estado de no abrir cuenta corriente a la recurrente, no obstante satisfacer ésta todos los requisitos impuestos por la misma institución», señala el fallo, el que -en consecuencia- dispone que BancoEstado deberá proceder a abrir la solicitada cuenta corriente a Carol Castro.

Fuente: [El Ciudadano](#)